



CONSTANCIA SECRETARIAL

Paso a Despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que el apoderado de la parte ejecutante solicitando se reenvíe o se comisione de nuevo a la entidad competente encargada de realizar el secuestro del inmueble con matrícula No 100-154292 toda vez que La Alcaldía de Manizales no ha adosado comisorio debidamente diligenciado.

En la fecha, 14 de noviembre de 2023, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

MARYURI ÁLVAREZ PÉREZ
SECRETARIA



17001-31-03-002-2022-00222-00
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto S. No 1106 -2023

Conforme a la constancia que antecede y verificado el dossier se encuentra que el despacho comisorio fue remitido el 24 de febrero del año en curso y este no ha sido debidamente devuelto por la Alcaldía de Manizales, en tal virtud, se ordena oficiarse al comisionado a fin de que informe el estado de dicha comisión.

Por secretaria librese el respectivo oficio con destino a la Alcaldía de Manizales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

JUEZ

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **275960ed222a543c29754dc4fe701e6b69136d27d84153a4c2ba714b9be7a167**

Documento generado en 23/11/2023 05:39:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>